



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORLA-ORDESA

1537

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 5 DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Torla Ordesa en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 5 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torla-Ordesa, 10 de abril de 2026. El Alcalde, Jesús Lardiés Rivas.